DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 1827.

San Jaime de la Marca.

Sale el sol á las 7 y 15 minutos y se pone á las 4 y 45 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre el pago de Lanzas y Medias anatas.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de lo que consulta el Consejo de Hacienda en 12 de mayo próximo, á consecuencia de las Reales órdenes de 5 y de 12 de setiembre de 1826, sobre la necesidad de circular la Real cédula de 8 de mayo de 1789, relativa al pago de Lanzas y Medias anatas, y á la desigualdad que se advierte entre los que tienen consignado este servicio en Juros, y los que no disfrutan de este beneficio; y S. M., enterado detenidamente de todo este negocio, se ha servido resolver que se circule nuevamente la cédula de 8 de mayo de 1789 con las adiciones y aclaraciones siguientes: 1.ª que la responsabilidad impuesta á los Jueces que mandaren dar las posesiones sin los requisitos prevenidos en la misma, se estienda á las salas de los tribunales y á otras cualesquiera autoridades que las acordaren, y á los escribanos que las autorizaren, sin que les sirva de escusa que lo hacen con la cláusula formularia de sin perjuicio de pagar la Media anata, porque este requisito y la toma de razon de la Contaduría general de Valores, ha de preceder siempre al acto de mandarse dar la posesion: 2.ª que anualmente, ó cada

seis meses, den cuenta las autoridades por testimonio á los intendentes respectivos de las Provincias, y estos á la Contaduría general de Valores, de las posesiones que hayan dado y mandado dar á los Grandes y Títulos de sus Señoríos, bienes, rentas y mayorazgos, para que puedan confrontarse con las tomas de razon de aquella oficina, y ver si han cumplido ó no, y que el que contravenga á esta disposicion incurra por la primera vez en la suspension de oficio un año, y por la segunda quede privado para siempre de él, y de poder obtener otro: 3ª que se supriman las palabras relativas á la consignacion en Juros, y en su lugar se pongan las siguientes: que no habiendo sido bastantes las disposiciones tomadas para que los interesados que tenian hechas sus consignaciones en Juros hayan acreditado su calidad, cabimiento y pertenencia, y siguiéndose de iguales admisiones una desigualdad de suertes entre los obligados á pagar Lanzas, que no es conforme á regla de justicia, se escluyan, testen y no subsistan dichas consignaciones, á no ser que con arreglo á la misma Real cédula se hubiese hecho constar entonces ó hasta 8 de mayo de 1790 la calidad, cabimiento y pertenencia de los Juros en que consistian; y últimamente que los que en el referido dia 8 de mayo de 1790 no tuviesen acreditado la calidad, cabimiento y pertenencia de los Juros en que hubiesen hecho la consignacion para el pago del servicio de Lanzas, ejecuten esta en el preciso término de seis meses, consignando fincas ó rentas equivalentes á lo que adeudan en cada año por aquel servicio, encargándose á los Intendentes y demas Empleados que corresponda, que si no se verificase en el referido término, procedan de oficio á realizarla, para que no queden ilusorias estas disposiciones, y el Erario no carezca

de unos fondos que tanto necesita en sus actuales apuros. De Real orden &c. Madrid 13 de octubre de 1827. (*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 5 de octubre.

EJÉRCITO DE GEORGIA.

Boletin del cuerpo de ejército destacado en el Cáucaso.

A consecuencia de las órdenes del ayudante de campo general Paskewitch, salió á las once de la noche del 18 de agosto de Ourdabad el destacamento que al mando del general mayor príncipe Begration habia sido enviado á esta ciudad, y despues de haber tomado bajo de su proteccion á Exkban-Khan y á su hermano Schakh Alibek con sus familias, marchó al pueblo de Akoulis, en donde se le reunieron otras 100 de armenios. A las once de la mañana del siguiente dia llegó á la aldea de Vanand á tiempo que la guardia avanzada divisó una patrulla de caballería enemiga, y á poco rato un cuerpo de la misma de unos 3∂ hombres que cubria todas las alturas inmediatas. A vista de esto, y del corto número de las tropas que componian el destacamento, se cedió el camino al enemigo, y el príncipe Bagration ocupó una fuerte posicion á la izquierda. En este punto se empeñó un sangriento combate; pero el valor de nuestras tropas ganó la accion, y el enemigo se retiró precipitadamente con gran pérdida hácia Ourdabad; mas el cansancio que habia ocasionado á nuestras tropas la marcha que acababan de hacer, el escesivo calor y el combate no les permitió perseguir á los fugitivos.

En seguida ordenó el príncipe Bagration que avanzase por el desfiladero de Tekalanan el convoy y las familias armenias con la escolta de algunos granade-

ros, á quienes siguió el Príncipe con el resto del destacamento, y el 24 llegó felizmente al campo de Karabba, despues de haber cumplido perfectamente su comision, cuyo objeto solo se dirigia á librar á Exkban-Khan que no es muy adicto.

La pérdida de los persas fue muy considerable. Por nuestra parte tuvimos 18 muertos, y el sentimiento de perder al capitan Podloutsky, y al alferez príncipe Tschvtschevadzeff, ambos del regimiento de granaderos de la Georgia, que tambien murieron; y heridos los capitanes Litvnoff y Vretoff, el alferez Lavroff del mismo regimiento de granaderos y 37 hombres.

El ayudante de campo general Paskewitch refiere los siguientes rasgos de valor y de afecto con que se señalaron algunos en la accion de Vanand.

Habiendo sido herido gravemente el capitan Podloutsky por adelantarse á sostener al príncipe Tschevtschevadzeff, redoblaron sus esfuerzos los persas para apoderarse de este oficial y cortarle la cabeza para llevarla por trofeo, segun su bárbara costumbre; pero el sargento Kabakoff, ausiliado de algunos granaderos, logró rechazar al enemigo, y recobrar á su capitan moribundo.

El capitan Vretoff, que se habia precipitado sobre los enemigos con los tiradores, tambien fue herido gravemente al frente de sus soldados, á quienes animaba con su ejemplo, y el sargento primero de su compañía se arrojó al momento á socorrerle, y sostenido por algunos tiradores arrancó á su comandante de entre las manos de los enemigos, y le condujo sobre sus hombros, y en seguida volvió á salvar al alferez Lavroff, que á la sazon habia sido herido. Este quedó por muerto en el campo, y al instante le rodearon los persas; pero cuando uno se

dispónia á cortarle la cabeza; conociendo el teniente coronél, baron de Friedricks, ayudante de campo del Emperador, el peligro á que estaba espuesto aquel oficial, acudió con algunos soldados, arrolló al enemigo, y le salvó. (*Gazette de France.*)

INGLATERRA.

Lóndres 24 de octubre.

El *Baltimore American* anuncia la llegada á este puerto del bajel *Estados Unidos*, procedente de la Habana, que trae noticias hasta el 10 de setiembre. El comodoro Porter habia salido con su escuadra de Keywest, y el almirante Laborda se hallaba aun en el puerto de la Habana.

=El 18 del pasado octubre se reunieron en Walbrook los directores de la compañía del camino subterráneo del Támesis para oir el informe del ingeniero sobre los trabajos hechos en la última semana. Dé él resulta que se adelanta muy poco, á consecuencia de las estraordinarias precauciones que se ve precisado á tomar para evitar funestos accidentes. No se habian podido adelantar sino cinco pies desde el punto en que el Támesis inundó el camino, y solo falta escavar otros cinco pies en terreno que se mira como sospechoso. En el que se trabaja actualmente es mucho mejor que aquel en que se hallaban los trabajadores cuando el agua se infiltró. Este se compone principalmente de la arcilla sólida que se echó en el rio para cerrar el boqueron. Se cree que en estos primeros dias visitarán é inspeccionarán los trabajos el lord almirante y otras varias personas distinguidas. Se ha limpiado con mucho cuidado el camino subterráneo, á lo menos la parte del oeste, por donde deben andar el lord almirante y los demas que bajen á él. Se ha destinado la galería del este para que los trabajadores puedan estraer por ella libremente

la tierra y trasportar los materiales que necesiten.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Barcelona 18 de noviembre.

Edicto convocatorio para oposiciones á dos plazas de ayudantes de profesor del Hospital General de Santa Cruz de la presente ciudad.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 12, capítulo 18 del Reglamento aprobado por S. M. para el régimen científico, económico é interior de los Reales Colegios de medicina y cirugía pueden concurrir á esta oposicion *todos* los Doctores y Licenciados en medicina y cirugía que se mantengan en estado soltero.

Los actos de oposicion consistirán en un acto teórico-práctico en que el actuante en seguida de haber visto un enfermo de este Hospital General, le señalarán los señores censores acompañados de los arguyentes, deberá caracterizar su dolencia y determinar el estado en que se halle antes que nadie se separe de la orilla de la cama, á cuyo efecto hará al paciente cuantas preguntas considere necesarias. Luego que manifieste estar suficientemente impuesto espondrá en la Cátedra publicamente y en idioma castellano el caso, esplicándole desde el principio hasta el fin, con espresion de sus causas, y del diagnóstico procnóstico y curacion. Esta esposicion no solo versará sebre el estado actual del doliente, sino que se estenderá á lo que ecsigió en el principio y requiera hasta su conclusion, con arreglo á lo que hubiese determinado en el pronóstico: deberá ser clara y metódica y durará el tiempo que le parezca al opositor: En seguida satisfará á las réplicas de sus contrincantes.

Será obligacion de los que obtengan las plazas. 1º Vivir dentro del mismo Hospital y suplir en las

enfermerías en las ausencias y enfermedades del Catedrático de visita siempre que no pasen de ocho dias.

2º Alternar entre sí en las guardias diarias y cuidar de que se cumpla todo lo que se haya dispuesto en la visita, zelar sobre que los alumnos, asi internos como esternos asistan á ella con toda puntualidad, que los encargados de los aparatos de curacion tengan dispuesto todo lo necesario para ella con orden, aseo y limpieza, para que nada falte cuando se necesite, y asistir á la visita de mañana y tarde, dando parte al Profesor de lo que haya ocurrido en el intermedio de ellas.

3º Cotejar despues de la visita las libretas del cabo de sala y del farmacéutico con las suyas, y corregirlas caso de no estar conformes: recibir las órdenes y advertencias del Catedrático y en el resto del dia bajar á la comisaria cuando sean llamados para reconocer los enfermos y dirigirlos á las salas correspondientes.

4º Permanecer en el Hospital los dias en que esten de guardia, y no ausentarse por pretesto alguno sino dejándola encargada á su compañero.

5º Recorrer el de guardia las salas á las horas de comida y cena con las libretas de alimentos y remedios, á fin de disponer que se cumpla lo que tal vez se haya descuidado, averiguando en este caso en quien ha estado la falta para corregirle, y dar despues parte de ello al respectivo Catedrático.

6º Presidir por turno las conferencias latinas que deben celebrar todos los alumnos de esta clase despues de la visita de las enfermerias en los domingos que no esten incluidos en los feriados.

Los sugetos que obtengan estas plazas tendrán la misma racion que los colegiales internos y ademas 200 ducados anuales pagados por este Real Colegio.

Los opositores deben dar su nombre en la Secretaría del mismo hasta el dia 2 de diciembre prócsimo inclusive. Barcelona 16 de noviembre de 1827.= Ramon Frau, secretario.

(*D. de B.*)

Palma 27 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 PARA EL 28.

Parada, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Almansa.=Valencia.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de S. Francisco de Asis dando las últimas ave Marias se empezará la novena de la Inmaculada Concepcion de Maria.

AVISOS.

El viernes 30 del corriente se rematará en el mismo puesto, una casa delante la de D. Mariano Ciferol calle de S. Felipe Neri, con su tienda, tres pisos, desvan, terrado y su buena y grande fuente. Casa muy moderna. El remate será pasadas las oraciones.

Está para alquilar una casa vulgo botiga sita en la calle de la Pescadería manzana 121, casa 46 y 47.

En el Diario del 26 dice el anuncio al prospecto de las Recreaciones químicas de Mr. Herpin traducidas al castellano, que el primer tomo se recibirá en octubre prócsimo, y debe entenderse, que ya se ha publicado en Barcelona en octubre prócsimo pasado; y de consiguiente los señores que gusten suscribirse, lo recibirán en esta á correo tirado, y el segundo en diciembre prócsimo.

El sábado 1.º de diciembre saldrá para su destino el javeque correo de Barcelona S. Miguel al mando del patron Miguel Oliver; admite cargo y pasageros para dicho punto.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.